

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de Octubre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha tres de octubre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 843-2012-R.- CALLAO, 03 DE OCTUBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0869-2012-VRI (Expediente N° 18170) recibido el 13 de setiembre del 2012, por medio del cual el Vicerrector de Investigación solicita modificación de la Resolución N° 418-2012-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 418-2012-R del 24 de mayo del 2012, se actualizó la composición del Comité de Evaluación Electrónica de Estudiantes a Docentes de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de mayo del 2012, hasta el 31 de diciembre del 2012, designándose como presidente de dicho comité al Ing. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ, como Director (e) del Centro de Cómputo;

Que, con Resolución N° 736-2012-R del 04 de setiembre del 2012 se reincorporó, en el cargo de Director del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional del Callao al profesor principal a tiempo completo Mg. HERNÁN MARIO VILCAPUMA MALPICA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de agosto del 2012, quien a partir de tal fecha reasume sus funciones en dicho cargo conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 067-2012-CU del 29 de febrero del 2012 ;

Que, mediante Oficio del visto el Vicerrector de Investigación solicita modificación de la Resolución N° 418-2012-R en el extremo de la presidencia del Comité de Evaluación Electrónica de Estudiantes a Docentes de la Universidad Nacional del Callao, consignándose al Mg. HERNÁN MARIO VILCAPUMA MALPICA;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33° de la Ley N° 23733 y los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

- 1° **ACTUALIZAR**, en vía de regularización, la composición del **COMITÉ DE EVALUACIÓN ELECTRÓNICA DE ESTUDIANTES A DOCENTES** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de agosto del 2012, hasta el 31 de diciembre del 2012, el mismo que está conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE

Mg. **HERNÁN MARIO VILCAPUMA MALPICA**
Director del Centro de Cómputo

MIEMBROS

Ing. **GLADIS ENITH REYNA MENDOZA**
Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria

M.Sc. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE

Director del Centro de Documentación Científica y Traducciones

Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS

Director del Centro de Investigación

Lic. CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ

Directora del Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa

Dr. LUIS AMÉRICO CARRASCO VENEGAS

Director de la Editorial Universitaria

Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO

Director del Centro Experimental Tecnológico

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Editorial Universitaria, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Direcciones del Vicerrectorado de Investigación; Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Editorial Universitaria,
cc. OPLA, OCI, DVI, OAGRA, ADUNAC e interesados.